



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 106/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de mayo de 2012

VISTO:

La Nota SGPI N° 30/12 por la cual se solicita financiamiento para la asistencia de dos agentes a las Jornadas Provinciales sobre Derechos Humanos, Salud Mental y Adicciones –“Transitando del estigma a la igualdad de derechos. Buenas practicas en la promoción de la inclusión social de personas usuarias de servicios de salud mental” a realizarse en San Carlos de Bariloche – Provincia de Rio Negro los días 30 de mayo a 01 de junio del 2012., y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, el Secretario General de Política Institucional solicitó se realizaran las gestiones necesarias para cubrir con fondos de esta Asesoría General Tutelar los gastos de pasajes y viaticos para la participación de dos (2) agentes de este organismo, en el evento ahí descrito.

Que, asimismo, indicó que los participantes serán los agentes Gabriela Spinelli (DNI 18.226.065) y Lucia Rodriguez (DNI 29.480.290).

Que de acuerdo a lo solicitado se han contratado los pasajes de los agentes y corresponde por lo tanto el pago a la firma Moebius de la factura B N° 0001-00003388 por \$ 3.280,00 y asimismo corresponde para cada agente el pago de cuatro días de viaticos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viaticos aprobado por la Comisión Conjunta de Administración y que para la zona es de \$ 519,00 por día, resultando en una suma de \$ 2.076,00 para cada agente y un total por viaticos de \$ 4.152,00.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

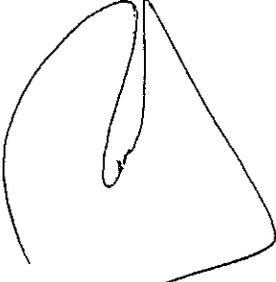
Artículo 1°: Aprobar el pago de los viaticos de los agentes Gabriela Spinelli (DNI 18.226.065) y Lucia Rodriguez (DNI 29.480.290) para su concurrencia a las Jornadas mencionadas en el visto por un monto de cada uno de \$ 2.076,00, siendo la erogación total de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos (\$ 4.152,00) según los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Ordenar el libramiento del cheque por la suma de Pesos Dos Mil Setenta y Seis (\$ 2.076,00) a nombre de Gabriela Spinelli (DNI 18.226.065) y del cheque por la suma de Pesos Dos Mil Setenta y Seis (\$ 2.076,00) a nombre de Lucia Rodriguez (DNI 29.480.290)

Artículo 3°: Aprobar el pago por el concepto de pasajes de los agentes mencionados en el Artículo 1 de la factura B N° 0001-00003388 de la firma Moebius Viajes S.A. por Pesos Tres mil Doscientos Ochenta (\$ 3.280,00)

Artículo 4°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires: 10 de Mayo de 2012.


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES